



LA HOJA DEL JUEVES



FB:cgtpeugeotmadrid cgtpsamadrid@hotmail.com teléf:686949415 14 Octubre 2021 N°220

VARAPALO JUDICIAL A PSA MADRID Y A SUS COMPINCHES SINDICALES DE CCOO, UGT, USO Y CCP.

En la liquidación del pasado mes de febrero, una compañera de este centro de trabajo, vio como se le descontaba de la nómina, una cantidad del salario, correspondiente a cuatro días de permiso, debido al ingreso hospitalario de un familiar fuera de la Comunidad de Madrid, siendo este permiso un derecho laboral recogido en el Estatuto de los Trabajadores y además ratificado en su día por la justicia.

El permiso es muy claro: ante una intervención quirúrgica o enfermedad grave de un familiar, **el trabajador tendrá derecho a permiso retribuido y podrá elegir el día del inicio del mismo siempre dentro del periodo de hospitalización del familiar.** Este artículo 35.3 del E.T es **INDISCUTIBLE.**

Pues presten especial atención a la traición firmada en convenio por CCOO, UGT, USO, Y CCP donde, saltándose la normativa establecida, y con el fin de facilitar a la empresa lo que desde hace tiempo vienen aplicando, practican un nuevo recorte para aumentar aún más sus ganancias.

Estos mal llamados sindicatos junto con la empresa negocian y firman, a espaldas de los trabajadores, una restricción que malintencionadamente no reflejan en convenio concedores de su ilegalidad, pero sí la aplican cuando un trabajador demanda su derecho sacando oscuros acuerdos.

OBJETIVO DE LA TRAMPA: Que los trabajadores perdamos días de permiso a favor de la empresa.

CÓMO: Añadiendo cuatro palabras al texto, **“desde el hecho causante”.**

QUÉ SIGNIFICA: Si a un trabajador le ingresan, o intervienen a un familiar un viernes, este acuerdo dictamina que el disfrute del permiso será viernes, sábado y domingo. ¿os habían explicado este atropello? ¿hasta este punto de traicionar a la



plantilla y vulnerar nuestros derechos se puede permitir? Ya avisamos de la negatividad de la firma del último convenio, pero retorcer los artículos una vez terminada la negociación a espaldas de CGT y en contra de toda la plantilla, nos van a perdonar, pero no encontramos calificativos que describan tan deleznable actuación de esta mafia sindical. (¡¡¡como para no subirles los niveles!!!) tal favor merece buena consideración.

Ha tenido que ser la justicia, nuevamente, tras presentación de demanda por los servicios jurídicos de CGT, la que ponga las cosas en su sitio y le deje claro a la empresa que **no puede pisotear los derechos de las personas que trabajan en esta fábrica, y que reintegre la cantidad no pagada a la trabajadora, más el diez por ciento de mora.**

La justicia recoge que dichos acuerdos pos-convenio firmados por la comisión paritaria y que, en palabras recogidas en la propia sentencia, **“no pueden establecer condiciones inferiores a la normativa general conforme al sistema de fuentes regulado en el art. 3 del Estatuto de los Trabajadores”.**

Además, por si esto fuera poco, han intentado **“colar”** el contenido de esta **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**, presentándolo en el juicio como algo **“examinado y concretado”** bajo el contexto de la misma comisión negociadora de dicho convenio, cuando este ya se había firmado, y los representantes de CGT no se encontraban en la mesa por haberse dado por finalizada tal negociación. Ya veis para qué vale una comisión paritaria, es muy útil para la empresa, esta vez les hemos conseguido frenar, pero si la plantilla no lo remedia no siempre será así.

Hay que tener una concepción propia muy rastrera para ser parte de una traición así a sus mismos afiliados/as. Poco de fiar son quienes venden sus derechos de una manera tan deshonesta. Una deriva cada vez más vista en estos sindicatos asintomáticos, tenemos claro que el tiempo pone a cada uno en su sitio, pero esta desvergüenza tan descarada era para que les rompieran los carnés de afiliados en su propia cara.

SI ESPERAS QUE CCOO, UGT, USO Y CCP HAGAN ALGO POR TUS DERECHOS...



YA PUEDES ESPERAR SENTADO